

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 24** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2026, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se anuncia la Resolución de 12 de marzo de 2026 por la que se procede a la ampliación del número de plazas convocadas por Resolución de 8 de septiembre de 2025 para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (Subgrupo A2) de esta Universidad.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal de administración y servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 3 de julio 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 167, de 15 de julio), anuncia que por Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid de 12 de marzo de 2026 se ha resuelto ampliar en 3 el número de plazas de la Resolución de la Universidad Carlos III, de Madrid de 8 de septiembre de 2025, por la que se convocaron 19 plazas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad, de las cuales se reservaban al turno libre 13 plazas (12 en la especialidad Informática y 1 en la especialidad Audiovisual); ascendiendo, por tanto, a 16 el número total de plazas objeto de la presente convocatoria que se reservan al turno libre, con el siguiente reparto por especialidades: 15 en la especialidad Informática y 1 en la especialidad Audiovisual.

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de referencia de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta Resolución en el “Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid”, sin perjuicio de su previa publicación en el “Boletín Oficial del Estado” y de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las personas interesadas que, a la vista de esta ampliación de plazas, deseen participar en las citadas pruebas selectivas, deberán cumplimentar y presentar su solicitud de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la Resolución de 8 de septiembre de 2025. No será necesario que presenten nueva solicitud de participación en estas pruebas selectivas aquellos aspirantes que, en la forma y en el plazo establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2025, ya hayan presentado la correspondiente solicitud de inscripción.

Las bases de la convocatoria y la presente Resolución se encuentran publicadas en la página web de esta universidad <https://www.uc3m.es/empleo/pas>.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Getafe, a 17 de marzo de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), El Gerente, Alberto García Martínez.

(01/4.371/26)

